



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/47/965
S/25944
15 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 10 del programa
MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE
LA LABOR DE LA ORGANIZACION

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Puesta en práctica de las recomendaciones formuladas
en "Un programa de paz"

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCION

1. El Consejo de Seguridad, en la declaración aprobada el 31 de enero de 1992 en su primera reunión a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, me invitó a que preparara un análisis y recomendaciones respecto de los medios para fortalecer a las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz.

2. De resultas de esa invitación presenté en junio de 1992 el informe titulado "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111), en el cual pasaba revista a los cambios en el contexto de las relaciones internacionales y recomendaba medios de dejar a la Organización en mejores condiciones para establecer y preservar la paz. En atención a ese informe, la Asamblea General estableció un Grupo Oficioso de Trabajo de Composición Abierta, tras cuyas deliberaciones aprobó el 18 de diciembre de 1992 la resolución 47/120, titulada "Un programa de paz, diplomacia preventiva y cuestiones conexas". El Consejo de Seguridad ha examinado también diversos aspectos del informe y ha emitido varias declaraciones, la más reciente de las cuales se distribuyó el 28 de mayo de 1993 con la signatura S/25859.

3. El presente documento obedece al propósito de informar a los Miembros de las Naciones Unidas de las medidas que he adoptado o estoy adoptando en atención a la resolución 47/120 de la Asamblea General y a las declaraciones del Consejo de Seguridad.

II. DIPLOMACIA PREVENTIVA

4. La reacción de los Estados Miembros al informe "Un programa de paz" puso de manifiesto el deseo generalizado de que las Naciones Unidas estuvieran en mejores condiciones para recibir y analizar las primeras señales de situaciones de posible conflicto. Los Estados Miembros querrían que:

a) Se facilitara al Secretario General información más oportuna y de mejor calidad;

b) La Secretaría estuviera en mejores condiciones para analizar las diversas fuentes de conflicto;

c) Los órganos competentes de las Naciones Unidas adoptaran medidas más efectivas frente a conflictos en potencia o incipientes;

d) Se pudiese recurrir fácilmente a funcionarios capacitados de la Secretaría para que desempeñaran o apoyaran funciones en materia de alerta temprana y solución de conflictos;

e) Hubiese una mejor coordinación de estas actividades dentro de la Secretaría y con los programas y organismos de las Naciones Unidas y los mecanismos y organizaciones regionales.

A. Investigación de los hechos

5. Tanto el Consejo de Seguridad, en la declaración que formuló su Presidente el 30 de noviembre de 1992 (S/24872), como la Asamblea General en su resolución 47/120 de 18 de diciembre de 1992, apoyaron mis recomendaciones en materia de investigación de los hechos y en el bienio 1992-1993 se habrán celebrado más misiones de esa índole que en cualquier bienio anterior (más de 40 en 1992 únicamente). En muchos casos hubo que proceder a una coordinada indagación de los aspectos políticos, militar, humanitarios y de desarrollo de una crisis. La experiencia acumulada hasta la fecha confirma la necesidad de actuar cuanto antes, proceder a una minuciosa preparación y actuar en coordinación con mecanismos y organizaciones regionales. La información reunida por las misiones de investigación de los hechos debe ser analizada en el contexto de los datos disponibles de la mayor variedad posible de fuentes.

6. A fin de atender a estas necesidades, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General me pidieron que consolidara la capacidad de la Secretaría y considerara la posibilidad de expertos en régimen de adscripción. Indicaron también la necesidad de que los países atendieran rápidamente las solicitudes de información y dieran curso favorable a las solicitudes de envío de equipos de investigación de los hechos. He cursado una invitación permanente a todos los Estados Miembros a fin de que pongan a disposición de las Naciones Unidas información que pueda servir para prevenir un conflicto. Personalidades destacadas, Estados Miembros y mecanismos y organizaciones regionales han venido formulando ofrecimientos de asistencia y cooperación en las actividades de

investigación de los hechos. Durante todo el año he recurrido a expertos externos y seguiré haciéndolo en el marco de los recursos financieros de la Organización o sin costo para ella.

7. En la Secretaría se están adoptando medidas para que la información que me es presentada sea más precisa, de mejor calidad y con una mejor relación costo-eficacia. El problema actual no suele consistir en que la información sea demasiado escasa sino excesiva y se mezclan indicadores vitales con cosas sin importancia. He impartido instrucciones a fin de que se adopten medidas encaminadas a racionalizar nuestros sistemas de gestión de la información y velar por que la información que se suministre a los encargados de recomendar la adopción de medidas preventivas tengan plenamente en cuenta las raíces multidimensionales que presentan los conflictos en nuestros días. Al mismo tiempo, hay que evitar la duplicación dentro de departamentos y oficinas y entre la Secretaría y organismos y organizaciones de las Naciones Unidas.

B. Alerta temprana

8. La Asamblea General, en su resolución 47/120, aprobó las recomendaciones que había formulado en "Un programa de paz" en relación con las funciones de alerta temprana y alentó al Secretario General a que "estableciera un mecanismo de alerta temprana utilizable en las situaciones que puedan poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". De conformidad con esa resolución, he de preparar y presentar un plan de mecanismo de esa índole antes de que comience el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Ya se han dado los primeros pasos. Sobre la base de una decisión adoptada por el Comité Administrativo de Coordinación en octubre de 1992, el Departamento de Asuntos Humanitarios ha entablado consultas mensuales con otros departamentos, organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, así como con un pequeño número de observadores, a fin de establecer un mecanismo que advierta con antelación de la existencia de situaciones que puedan dar lugar a nuevas corrientes de refugiados y personas desplazadas.

9. Estoy celebrando también consultas con mecanismos y organizaciones regionales a los efectos del establecimiento de procedimientos de cooperación para la alerta temprana. Invito a los Estados Miembros a que presenten sus observaciones sobre el particular e indiquen, en particular, los arreglos prácticos que estarían dispuestos a hacer a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la sección II de la resolución 47/120, en la cual se invitaba a los Estados Miembros "a que proporcionen información oportuna de alerta temprana, en forma confidencial cuando proceda, al Secretario General".

10. Por último, en atención a otra solicitud formulada en la resolución 47/120, estoy mejorando los programas de capacitación de la Secretaría para funcionarios de asuntos políticos, incluido un componente de capacitación en materia de diplomacia preventiva y alerta temprana. Esta labor se llevará a cabo en estrecha cooperación con el programa de becas en Ginebra que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ha establecido recientemente, en cooperación con la Academia para la Paz Internacional, en el campo de la diplomacia preventiva.

/...

C. Medidas de fomento de la confianza

11. Las medidas de fomento de la confianza pueden formar parte integrante de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz en todas las regiones del mundo. La Asamblea General, en su resolución 47/120, aprobó mi intención de celebrar consultas con Estados Miembros y mecanismos y organizaciones regionales acerca de nuevas medidas de fomento de la confianza. No hay un conjunto inamovible de medidas apropiadas para todas las regiones. Cada una tendrá que considerar las posibilidades y convenir medidas aceptables para todos los Estados de que se trate, teniendo en cuenta los antecedentes históricos y la situación política del momento. Las Naciones Unidas pueden desempeñar una función catalizadora al estimular el intercambio de ideas y facilitar la comunicación. El envío a regiones inestables, previo consentimiento de las partes más importantes, de misiones de fomento de la confianza puede servir para establecer medidas que, de lo contrario, tal vez fuesen desatendidas u omitidas.

12. En el pasado, muchas medidas de fomento de la confianza se referían a los aspectos militares de la seguridad y en Europa se ha acumulado gran experiencia en la materia. En otras regiones, se están estableciendo mecanismos de índole exclusivamente política y diplomática y las Naciones Unidas están dispuestas a prestarles su apoyo.

13. He pedido a los mecanismos y organizaciones regionales que me hagan llegar sus observaciones acerca del fomento de la confianza en sus respectivos ámbitos de competencia y presentaré en su debido momento un informe sobre las respuestas recibidas.

III. ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS

14. Entre la prevención del conflicto y el mantenimiento de la paz hay un tercer elemento, lograr que las partes enfrentadas lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. Los Estados Miembros han expresado abrumador apoyo a mis recomendaciones en materia de arreglo pacífico de controversias.

15. La Asamblea General, en su resolución 47/120, alentó al Consejo de Seguridad a que utilizase plenamente las disposiciones del Capítulo VI de la Carta sobre procedimientos y métodos para el arreglo pacífico de controversias. Asimismo, alentó al Secretario General y al Consejo de Seguridad a que iniciasen cuanto antes consultas estrechas, de carácter permanente, a fin de elaborar, caso por caso, una estrategia apropiada para el arreglo pacífico de determinadas controversias.

16. Se dice que hay en la actualidad unas 70 zonas de conflicto real o potencial en el mundo. En el Capítulo VI de la Carta se enuncia una completa lista de los procedimientos y métodos de arreglo pacífico y las Naciones Unidas han tenido amplia experiencia en su aplicación. En los siete últimos años se ha visto cómo se recurría con cada vez mayor frecuencia a esos métodos, adaptados cada vez según la situación concreta. Los medios utilizados han incluido misiones de investigación de los hechos, misiones de buena voluntad, enviados especiales o mediadores, colaboradores del Secretario General, el estacionamiento de observadores y la vigilancia de los derechos humanos. Estos

/...

medios apuntan primordialmente a alcanzar los cuatro objetivos de reunir información fiable y de primera mano, demostrar el interés de la comunidad internacional, ejercer funciones de buenos oficios y contribuir a un clima de confianza entre todas las partes interesadas y fomentar una sensación de seguridad.

17. Durante el año pasado he enviado misiones o enviados especiales, en algunos casos varias veces, a la ex Yugoslavia, a varios de los Estados de reciente independencia surgidos de la Unión Soviética y a Guatemala, Haití, las Islas Salomón, Israel, la Jamahiriya Arabe Libia, Liberia, Rwanda, Somalia, Sudáfrica y Timor Oriental.

18. Las misiones suelen constituir un primer paso hacia una mayor intervención de la comunidad internacional. El estacionamiento de observadores en Georgia, Sudáfrica y el Tayikistán fue resultado directo de recomendaciones formuladas por enviados especiales del Secretario General. En Haití, el Enviado Especial que designé con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos está procediendo a complejas negociaciones para restablecer los derechos humanos y la democracia en ese país, de resultados de las cuales se ha enviado ya una misión civil encargada de vigilar la situación de los derechos humanos en Haití.

19. Estados de reciente independencia tales como Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, el Kazajstán, Ucrania y el Uzbekistán han acogido con satisfacción el establecimiento de oficinas provisionales de las Naciones Unidas en esos países. Estas oficinas, que constituyen un experimento en la tarea de organizar mejor las múltiples actividades de las Naciones Unidas en un país, tienen a su cargo las funciones normales de desarrollo e información pública. Asimismo, proporcionan al Secretario General un inestimable recurso que puede utilizarse en apoyo de las gestiones de diplomacia preventiva o arreglo pacífico de controversias que realice por encargo de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad. Presentaré a la Asamblea General en su próximo período de sesiones un completo informe sobre las oficinas provisionales y su desarrollo en el futuro.

20. Un grupo de Estados Miembros, constituidos extraoficialmente en "colaboradores del Secretario General", han desempeñado una útil labor en el arreglo del conflicto de larga data en El Salvador. Se han formado, o se está considerando la posibilidad de formar, grupos similares en relación con las situaciones en Haití y en Afganistán. Este mecanismo ofrece al Secretario General un foro extraoficial para el intercambio de ideas y una fuente de apoyo diplomático de países interesados y me propongo utilizarlo en otros contextos.

IV. ASISTENCIA HUMANITARIA

21. Hay cada vez más solicitudes de asistencia humanitaria en situaciones cada vez más diversas. Prácticamente todos los días se pide a la comunidad internacional que proporcione socorro humanitario a quienes están atrapados en desastres naturales o causados por el hombre o huyen de ellos. Un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia procede o se formula en nombre de

/...

víctimas de conflictos internos en Estados Miembros. En algunos casos, se requiere protección militar para el socorro humanitario.

22. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han pedido que se haga más por afianzar la capacidad de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria por conducto de una planificación y ejecución coordinadas en las cuales participen los Departamentos de Asuntos Políticos, Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Asuntos Humanitarios. Coincido plenamente en que las misiones de investigación de los hechos y las operaciones de mantenimiento de la paz deben tener en cuenta los aspectos humanitarios. Existe un estrecho vínculo entre la asistencia humanitaria y la diplomacia preventiva, la alerta temprana y el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, así como una relación con la investigación de los hechos, la prevención de conflictos y situaciones de emergencia y el restablecimiento y mantenimiento y la consolidación de la paz. He tomado medidas para velar por que exista la coordinación necesaria entre los Departamentos de Asuntos Políticos, Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Asuntos Humanitarios, así como entre todos los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas. Se están preparando también programas de capacitación en materia de asistencia humanitaria.

23. Se han adoptado también medidas por incorporar una dimensión humanitaria concreta en el método integrado de alerta temprana en las Naciones Unidas. Por una parte, las situaciones de emergencia humanitaria pueden constituir amenazas a la paz y la seguridad internacionales o agravar amenazas ya existentes; por la otra, el quebrantamiento de la paz puede dar lugar a crisis humanitarias. Por ambas razones, se están incluyendo indicadores humanitarios como parte integrante de la labor de reunión y análisis de información y me propongo señalar a la atención de los órganos competentes de las Naciones Unidas toda situación que haga necesario dar asistencia humanitaria con urgencia.

24. En el suministro de asistencia humanitaria se hace todo lo posible por velar por la seguridad del personal de socorro, evitar o mitigar situaciones de emergencia y preparar el camino hacia la rehabilitación y el desarrollo de manera de contribuir al objetivo de la consolidación de la paz después del conflicto. En la sección IX del presente informe se hace mayor referencia a la cuestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

25. En el contexto de la asistencia humanitaria reviste especial interés la necesidad de remover las minas que se encuentran en todas las zonas en que ha habido o se ha preparado un conflicto. He implantado un programa coordinado de acción para la remoción de minas en que participan el Departamento de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros colaboradores y en el cual se está avanzando en forma considerable.

V. MANTENIMIENTO DE LA PAZ

26. Durante los últimos nueve meses ha seguido aumentando la demanda de actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Alrededor de 60.000 personas, entre personal civil y militar, participan en las 13 operaciones de mantenimiento de la paz que están realizando las Naciones Unidas en todo el mundo. La Operación de Somalia hará que esa cifra aumente

/...

a cerca de 90.000, y las nuevas operaciones propuestas la situarían muy por encima de las 100.000 personas en el año en curso. Las actividades de mantenimiento de la paz están evolucionando rápidamente, al encomendarse a las Naciones Unidas tareas cada vez más complejas y peligrosas. En Somalia se ha autorizado por primera vez a una operación de las Naciones Unidas para aplicar, en virtud del Capítulo VII de la Carta, las decisiones del Consejo de Seguridad. En la ex República Yugoslava de Macedonia, las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se han desplegado por primera vez con fines preventivos.

27. La expansión de las operaciones de las Naciones Unidas ha supuesto una carga cada vez más onerosa para los Estados Miembros. En junio del año pasado informé de que los Estados Miembros estaban plenamente dispuestos a participar en operaciones de mantenimiento de la paz y de que podía disponerse en todo momento de observadores militares y de infantería. Esa afirmación ya no es válida en términos generales. En la actualidad, aun para conseguir infantería y observadores militares y de policía se encuentran dificultades que antes no surgían sino en relación con unidades logísticas especializadas.

28. He tomado nota de las observaciones formuladas por el Consejo de Seguridad en la declaración de 29 de octubre de 1992 de su Presidente (S/24728) y por la Asamblea General en su resolución 47/71, de 14 de diciembre de 1992, relativa al examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.

29. He adoptado medidas para mejorar y agilizar el proceso por el que la Organización obtiene de los Estados Miembros personal o unidades ya constituidas para nuevas operaciones de mantenimiento de la paz o para la ampliación de las existentes. Un equipo especial de planificación compuesto de oficiales militares aportados por Estados Miembros ha definido los componentes básicos a partir de los cuales podrían construirse los diversos tipos de operaciones. Ese equipo ha informado a las delegaciones sobre su labor, y se ha invitado a los Estados Miembros a que entablen conversaciones con la Secretaría para llegar a un acuerdo sobre cuáles de esos componentes básicos estarían en principio dispuestos a aportar cuando se les pidiera. La existencia de acuerdos permanentes de ese tipo presentaría ventajas obvias para la Organización, y también simplificaría la planificación y presupuestación de esas operaciones por los Estados Miembros, así como el entrenamiento del personal en cuestión.

30. El crecimiento de las actividades de mantenimiento de la paz ha afectado profundamente a las operaciones de las Naciones Unidas. No existe ni una sola dependencia administrativa de la Secretaría a la que no se haya pedido que asigne personal a alguna de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las necesidades han aumentado tanto que ya no es posible proveer con el personal disponible de la Secretaría todos los puestos necesarios sobre el terreno. Por consiguiente, han de buscarse nuevas formas de conseguir temporalmente personal adicional. En consecuencia, he invitado a los Estados Miembros a que designen personal cualificado que estén dispuestos a asignar temporalmente a operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; también he aceptado ofertas de Estados Miembros consistentes en aportar ese personal a título de préstamo. En algunos casos ha sido necesario recurrir a contratistas

/...

para que proporcionaran servicios de apoyo sobre el terreno que presta normalmente personal de las Naciones Unidas.

31. En la Sede se están reforzando las dependencias que participan directamente en actividades de mantenimiento de la paz, en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Operaciones sobre el Terreno del Departamento de Administración y Gestión, en parte mediante la reasignación de personal de la Secretaría y en parte con el personal militar aportado a título de préstamo por Estados Miembros. Con ese personal prestado se ha constituido una célula de planificación militar en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además, se ha establecido un centro de coordinación, compuesto por oficiales militares, al que se han confiado tareas de enlace permanente, inicialmente con las operaciones de mantenimiento de la paz en Somalia y en la ex Yugoslavia. Estoy estudiando la posibilidad de establecer un centro de coordinación general que abarque todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todo el mundo. Conviene señalar, sin embargo, que la reasignación de personal dentro de la Secretaría no bastará para hacer frente a las considerables necesidades adicionales de personal, y que el préstamo de personal por Estados Miembros es esencialmente una medida de corto plazo a la que no pueda recurrirse para establecer estructuras permanentes. Por consiguiente, no sería realista esperar que pueda atenderse a todas las necesidades con los recursos actualmente disponibles.

32. Soy consciente del costo cada vez mayor de las actividades de mantenimiento de la paz y de la carga que entraña ese crecimiento para los Estados Miembros. Al mismo tiempo, estoy convencido de que esas operaciones rinden muy buenos resultados en relación con su costo. Por consiguiente, acogí con gran satisfacción la resolución 47/217 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, por la que se autorizó el establecimiento de un Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, de 150 millones de dólares. Aunque el Fondo de Reserva tiene por objeto fortalecer la capacidad de la Organización para responder a las crisis, hasta el momento sólo se han transferido al Fondo alrededor de 64 millones de dólares. Los 86 millones restantes sólo podrán financiarse cuando se haya recaudado una parte suficiente de las cuotas por pagar al presupuesto ordinario.

33. Además, debido a que sigue en mora una proporción considerable de las contribuciones de los Estados Miembros para operaciones de mantenimiento de la paz, ha sido necesario utilizar esa reserva, por lo que casi se han agotado los recursos del Fondo. Conviene señalar asimismo que se adeuda una cantidad considerable a los Estados que aportan contingentes, en particular en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz más recientes.

34. En el mismo contexto, espero que la Asamblea General acoja favorablemente en su próximo período de sesiones mi propuesta de que se consignen recursos correspondientes a una tercera parte del costo estimado de cada nueva operación de mantenimiento de la paz en cuanto el Consejo de Seguridad haya decidido establecerla.

VI. CONSOLIDACION DE LA PAZ

A. Democratización y asistencia electoral

35. Al analizar la evolución de la situación mundial desde el fin de la guerra fría, en el informe "Un programa de paz" se destacó el auge del apoyo popular a una mayor participación en los procesos políticos. Ha surgido un movimiento en pro del establecimiento de instituciones democráticas, fundamentado en una mayor participación de los ciudadanos y una mayor responsabilidad de los gobiernos. Los Estados Miembros están ejerciendo y recibiendo presiones internacionales para que se considere la democratización como factor fundamental de estabilidad política, armonía social y adelanto económico.

36. Respondiendo a solicitudes concretas de los Estados Miembros, las Naciones Unidas están asumiendo una amplia gama de responsabilidades de asistencia a procesos de democratización internos de diversos Estados. Las solicitudes más frecuentes se refieren a los siguientes aspectos de la asistencia electoral:

- a) Organización y desarrollo de las elecciones;
- b) Supervisión;
- c) Verificación;
- d) Observación;
- e) Coordinación y apoyo de las actividades de otros observadores internacionales;
- f) Asistencia técnica.

37. He creado en Nueva York una nueva dependencia de la Secretaría encargada de responder a las solicitudes de asistencia electoral recibidas de Estados Miembros. En el breve período transcurrido desde su constitución, esa dependencia ha respondido a 36 solicitudes de esa índole, de las que 2 procedían de Asia, 4 de Europa oriental, 4 de América Latina y 26 de África. Dos de ellas se referían a la organización y desarrollo de las elecciones, cuatro a la verificación, 26 a asistencia técnica, nueve a coordinación y apoyo y siete a actividades de seguimiento y de información sobre la situación. Conviene tener presente que hasta que, en tiempos muy recientes, se decidió aceptar la responsabilidad de supervisar las elecciones que habrían de franquear el camino para la paz en Nicaragua, las Naciones Unidas habían rechazado sistemáticamente todas las solicitudes, salvo las de asistencia técnica. Desde entonces han supervisado satisfactoriamente varias elecciones y están preparando otros procesos similares.

38. La experiencia de las Naciones Unidas en esa esfera relativamente nueva ha hecho que se tomara conciencia de algunas realidades políticas. Para crear una cultura política democrática no basta con disponer del personal y el material adecuados y de asistencia técnica y financiera. Es necesario que toda la sociedad acepte de buen grado los valores democráticos. Para que la

/...

democratización sea posible, es preciso que la democracia eche raíces en su propio suelo. Teniendo en cuenta la ausencia de tradiciones democráticas en algunos países, no siempre puede esperarse que se respete la decisión del electorado, como ha demostrado trágicamente en los últimos meses el ejemplo de Angola.

39. Aunque en la actualidad se considera a las Naciones Unidas como una fuente fundamental de asistencia electoral, el papel de la Organización en esa esfera disminuirá presumiblemente a medida que los países acumulen la experiencia y establezcan las instituciones necesarias para apoyar los procesos democráticos. Una disminución en la demanda de asistencia de las Naciones Unidas podría indicar que la Organización ha cumplido con éxito su papel inicial y puede centrar su atención en otros elementos importantes de los procesos de democratización y de consolidación de la paz.

B. Consolidación de la paz después de los conflictos

40. En la declaración de 30 de abril de 1993 de su Presidente (S/25696), el Consejo de Seguridad destacó la importancia de sentar cimientos sólidos para la paz en las situaciones posteriores a los conflictos. El Consejo apoyó medidas concretas que yo había propuesto y añadió nuevos elementos que podrían fortalecer las estructuras políticas y la capacidad institucional de los países. Destacó asimismo la importancia y la urgencia de la labor de la Organización en la esfera de la cooperación para el desarrollo, y alentó a una acción coordinada por parte de otros componentes del sistema de las Naciones Unidas para eliminar las causas subyacentes de las amenazas a la paz y a la seguridad.

41. Valoro muy positivamente el reconocimiento por el Consejo de que la consolidación de la paz después de los conflictos es un elemento fundamental para sentar cimientos sólidos para una paz sostenible y de que es necesario atacar en forma integrada las raíces de los conflictos para impedir que se repitan.

42. Todos los componentes de las Naciones Unidas tienen que trabajar en estrecha cooperación para sentar los cimientos de la paz. La consolidación de la paz es un concepto multidimensional e interdisciplinario. A ese respecto, he recomendado, entre otras cosas, que el Consejo de Seguridad invite a un Consejo Económico y Social fortalecido y reestructurado a que presente informes, de conformidad con el Artículo 65 de la Carta, sobre los problemas económicos y sociales que, de no ser mitigados, puedan poner en peligro la seguridad internacional. Confío en que seguirán examinándose las formas de poner en práctica esa recomendación.

43. El Consejo de Seguridad destacó en su declaración que es preciso que las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a la hora de desarrollar y aplicar sus programas, tengan presente el objetivo común de las Naciones Unidas de fortalecer la seguridad internacional. El Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas y Presidente del CAC, tiene una gran responsabilidad en esa esfera. Prosigo mis consultas con el CAC y me propongo adoptar nuevas medidas para reforzar la coordinación de nuestras organizaciones con ese objetivo.

/...

44. Las medidas que estoy adoptando para garantizar que los responsables de recomendar medidas preventivas tengan plenamente en cuenta las raíces multidimensionales que presentan los conflictos en nuestros días, según se señala en el párrafo 7 supra, también me serán de utilidad para determinar las medidas más adecuadas para la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a los conflictos. Un análisis más ajustado de los factores económicos y sociales que influyen en los acontecimientos políticos y militares me será de utilidad, como también a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, para proponer medidas que puedan prevenir los conflictos y sentar los cimientos de una paz duradera.

VII. COOPERACION CON LOS ACUERDOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

45. En "Un programa de paz" se recomendó una mayor participación de los acuerdos y las organizaciones regionales en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la paz. Los Estados Miembros han apoyado esas recomendaciones. El 28 de enero de 1993 (véase el documento S/25184), el Consejo de Seguridad invitó a los acuerdos y las organizaciones internacionales a que otorgaran atención prioritaria al estudio de formas de fortalecer su estructura y funciones para adecuarlas a las preocupaciones de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad internacionales.

46. Las respuestas recibidas a esa invitación serán de utilidad para definir un conjunto de principios que rijan la cooperación entre los acuerdos y las organizaciones regionales y las Naciones Unidas, en el que cabe esperar que se prevea un mayor grado de responsabilidad compartida. Cuando, en "Un programa de paz", hice un llamamiento a que se intensificaran las iniciativas regionales, los acuerdos y las organizaciones regionales todavía no se habían adaptado plenamente al fin de la bipolaridad. Ahora es evidente que la transformación del panorama internacional entrañará nuevas tensiones causadas por la intensificación de los conflictos entre Estados, y las Naciones Unidas deben tratar de llegar a un equilibrio entre sus recursos limitados y las tareas que tienen que acometer. En esta época, de grandes cambios, no todos los acuerdos regionales podrán o querrán afrontar las enormes tareas que se plantean.

47. No obstante, en los últimos tiempos se han logrado progresos importantes en el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos y organizaciones regionales y, más concretamente, en el establecimiento de actividades conjuntas sobre el terreno. Cabe destacar los siguientes ejemplos:

a) La colaboración de la Organización de la Unidad Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Arabes con la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM);

b) Los progresos logrados por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en la elaboración de un tratado sobre la desnuclearización de Africa;

c) La estrecha cooperación y la división del trabajo convenida entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa en varias zonas en que han surgido o podrían surgir conflictos, en las repúblicas de la ex Unión Soviética y en otras partes de Europa; así, por ejemplo, en Georgia, Moldova, Nagorno-Karabaj, Tayikistán y la ex República Yugoslava de Macedonia;

d) La cooperación entre el Secretario General y la Presidencia de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, que ejercía a la sazón la Comunidad Europea, y la estrecha cooperación sobre el terreno entre la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y la Misión de Observación de la Comunidad Europea;

e) La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos para restablecer los derechos humanos y la democracia en Haití, que se ha concretado en el nombramiento conjunto de un enviado especial de los dos Secretarios Generales y en el envío de una misión civil internacional de supervisión de los derechos humanos, que comprende contingentes de observadores nombrados por cada organización;

f) La prestación de asistencia por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte a las Naciones Unidas para la vigilancia y aplicación de la zona de prohibición de vuelos en el espacio aéreo de Bosnia y Herzegovina.

VIII. SANCIONES Y PROBLEMAS ECONOMICOS ESPECIALES

48. El Consejo de Seguridad examinó la cuestión de los problemas económicos especiales que enfrentan algunos Estados como resultado de las sanciones impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta y emitió una declaración de su Presidente de 30 de diciembre de 1992 (S/25036). El Consejo expresó su determinación de examinar ulteriormente la cuestión e invitó al Secretario General a que consultara a los jefes de las instituciones financieras internacionales, a otros componentes del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a que le informara al respecto lo antes posible. He solicitado las opiniones y sugerencias de los Estados miembros y de las instituciones pertinentes, y seguiré consultándolos al respecto.

49. Se trata de una cuestión de enorme importancia, que ha de abordarse con urgencia. Hasta ahora la adopción de medidas tendentes a mitigar las repercusiones económicas de las sanciones ha dependido de la voluntad política de los países que están en condiciones de prestar asistencia o de la capacidad de las instituciones y organismos financieros y de otra índole del sistema de las Naciones Unidas para reaccionar pronta y adecuadamente. En la actualidad no existe en las Naciones Unidas mecanismo alguno para aplicar en forma eficaz y sistemática el espíritu del Artículo 50 de la Carta.

50. Se ha propuesto que la Asamblea General establezca un fondo permanente, que entraría automáticamente en funcionamiento cuando se impusieran sanciones. Como alternativa, se ha propuesto que se establezcan, por las mismas resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se impongan las sanciones, fondos fiduciarios

/...

específicos. Esas propuestas se están examinando en los foros pertinentes de las Naciones Unidas. También podría resultar necesario establecer un mecanismo permanente que permitiera, cuando se propusieran o impusieran sanciones, celebrar consultas entre el Consejo de Seguridad, el Secretario General, las instituciones financieras internacionales y otros componentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con los Estados Miembros. También se ha propuesto que se realice un estudio especial sobre la eficacia de las sanciones en cada caso. En el informe que presentaré próximamente al Consejo examinaré todas esas propuestas.

IX. SEGURIDAD DEL PERSONAL

51. Ya he mencionado que las Naciones Unidas han emprendido tareas cada vez más complejas y peligrosas. De ahí que la seguridad de su personal se haya convertido en creciente motivo de preocupación. El sistema de seguridad de las Naciones Unidas cumple adecuadamente sus funciones de protección del personal de las Naciones Unidas en la mayoría de los países en los que existe una presencia de la Organización, pero ya no basta para afrontar las necesidades que surgen en situaciones complejas de emergencia.

52. En respuesta a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 31 de marzo de 1993 (E/25493), estoy examinando las disposiciones que aplica la organización en materia de seguridad con miras a aumentar su capacidad de hacer frente a los peligros que amenazan a su personal. Se están examinando como cuestiones urgentes la capacidad del Coordinador de Seguridad para seguir el desarrollo de las crisis y responder a ellas, así como las formas prácticas de mejorar la seguridad sobre el terreno. Mientras tanto, siguen siendo válidas, a pesar del año transcurrido desde su formulación, las recomendaciones que figuran en la sección VIII de "Un programa de paz"

X. OBSERVACIONES FINALES

53. En el presente informe se han descrito las medidas adoptadas por la Secretaría en cumplimiento de diversas decisiones y declaraciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre ideas que figuran en "Un programa de paz". No he pretendido, pues, reformular todo ese documento, sino presentar un informe provisional sobre las medidas adoptadas en las esferas en las que los Estados Miembros han apoyado mis ideas y me han alentado a ponerlas en práctica.

54. Agradezco la atención que han prestado los Estados Miembros a "Un programa de paz", en los 11 meses transcurridos desde que se presentara a los Miembros de las Naciones Unidas. Sus deliberaciones y observaciones han constituido una aportación muy valiosa a un amplio debate sobre las medidas más adecuadas que puede adoptar la comunidad internacional para aprovechar las oportunidades y acometer las tareas que se le plantean en un mundo que se encuentra en un estado de rápida transición. Espero con interés proseguir el diálogo con los Estados Miembros y recibir sus orientaciones sobre partes importantes de "Un programa de paz" sobre las que todavía no se han pronunciado. Me reafirmo en todas las ideas contenidas en ese documento, que configuran, en mi opinión, un conjunto

coherente e integrado de medidas para abordar los problemas de la seguridad humana en todos sus aspectos.

55. Mientras tanto, a medida que crecía exponencialmente la demanda de los servicios de la Organización en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz, y la asistencia humanitaria, los Estados Miembros no sólo han examinado las ideas formuladas en "Un programa de paz", sino que han puesto en práctica algunas de ellas: un ejemplo notable es el despliegue preventivo de la UNPROFOR en la ex República Yugoslava de Macedonia. Un aspecto que al cabo de ese proceso me parece todavía más evidente que hace un año es la importancia fundamental de que los Estados Miembros aporten prontamente y en su totalidad los recursos necesarios para reforzar la capacidad de la Organización en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento y mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz después de los conflictos y la asistencia humanitaria. Las consideraciones del párrafo 31 supra sobre la necesidad de recursos adicionales para mejorar mi capacidad de organizar y controlar las operaciones de mantenimiento de la paz pueden aplicarse a muchas de las demás actividades examinadas en el presente informe y/o recomendadas en "Un programa de paz".

56. La reasignación de recursos es un concepto muy meritorio, pero en las Naciones Unidas, como en otras grandes organizaciones, su aplicación requiere mucho tiempo y cuesta también dinero. Dadas la envergadura y la urgencia de las nuevas actividades que han de acometer, las Naciones Unidas no disponen de mucho tiempo. Para que la Organización pueda responder eficazmente a las esperanzas en ella depositadas por los pueblos del mundo, los Estados Miembros tendrán que acometer la búsqueda de nuevos mecanismos financieros con la misma actitud innovadora que han aplicado a la definición de las nuevas tareas que ha de realizar la Organización. Considero que las ideas formuladas en el informe preparado por los Sres. Paul Volcker y Shijuro Ogata por encargo de la Fundación Ford indican el camino que conviene seguir.
